

Decreto N° 296, que otorga exequátur de ley al Sr. Manuel S. Gautier como Ingeniero Civil.— G. O. 5812, del 17 de Octubre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 296.

En uso de la facultad que me confiere la Ley N° 509, del 25 de julio de 1941, relativa al ejercicio de las profesiones de ingeniero y arquitecto;

VISTA la instancia que por conducto del Director General de Obras Públicas ha elevado el señor Manuel S. Gautier, en fecha ocho de octubre de este año, por la cual solicita que se le conceda el exequátur para ejercer la profesión de Ingeniero Civil en todo el territorio de la República;

VISTO el Certificado de Reconocimiento del diploma expedido al peticionario el 30 de julio de 1924 por la Escuela Especial de Ingeniería Civil de Artes y Manufacturas de la ciudad de Gantes (Bélgica), que ha extendido en su favor la Comisión de Normas para Ingenieros y Arquitectos, en fecha 11 de diciembre de 1941;

Considerando: Que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades y requisitos legales,

D E C R E T O:

UNICO.— Otorgar, como por la presente otorgo al señor Manuel S. Gautier, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Ingeniero Civil en todo el territorio de la República, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99° de la Independencia, 80° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.